

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 25 NOV 2010

**VISTO** la nota presentada por la Coordinadora Rock and Vida Ushuaia, Sra. Erica VOLPE LASTRA, de la ciudad de Ushuaia; Y

**CONSIDERANDO**

Que mediante la misma solicita a esta Presidencia, colaboración con un pasaje aéreo por el tramo BUE/USH/BUE, destinado al Sr. Carlos Augusto VOLPE LASTRA, quién participará de la campaña de prevención y concientización de VIH SIDA y ETS.

Que el día 1° de Diciembre de 2010, se realizará en nuestra ciudad el Recital Rock & Vida, organizado por la Fundación Centro Cristiano Nueva Vida.

Que dicho evento fue Declarado de interés provincial mediante Resolución de Cámara N° 239/10, dada en Sesión Ordinaria del día 7 de Octubre del corriente año.

Que se presentará la agrupación "Rescate", proveniente de Rosario, quienes además de tener una amplia trayectoria musical han sido elegidos por los valores y principios que sostienen y el fuerte compromiso con la juventud.

Que la entrada al espectáculo será libre y gratuita, solicitándose la colaboración de un alimento no perecedero que será destinado a distintas organizaciones sociales; haciéndose entrega de folletos y magazines durante el mismo.

Que por ello el suscripto accedió a autorizar la extensión de pasaje por los tramos BUE-USH-BUE (ida 03/12/10 regreso 04/12/10) a nombre del Sr. Carlos Augusto VOLPE LASTRA, D.N.I. N° 21.467.435.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en el Artículo 26 de la Ley N° 6 de Contabilidad, sus Decretos Reglamentarios y Disposición S.A. N° 080/04.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA  
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR** en carácter de contribución, la extensión de un pasaje por los tramos BUE-USH-BUE (ida 03/12/10 regreso 04/12/10) a nombre del Sr. Carlos Augusto VOLPE LASTRA, D.N.I. N° 21.467.435, de acuerdo a la nota presentada por la Coordinadora Rock and Vida Ushuaia, Sra. Erica Volpe Lastra, de la ciudad de Ushuaia; por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR** a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 3°.- DICHO ticket** de pasaje deberá ser rendido a la Secretaría Administrativa, con la presentación de la documentación correspondiente.

**ARTÍCULO 4°.- IMPUTAR** el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR.** Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 477 / 10**

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"*  
Prof. Fabio MARINELLO  
Vicepresidente  
a cargo de la Presidencia  
Poder Legislativo